

Salto, 10 mayo de 2012.-

VISTO: Que el próximo domingo 13 de mayo, se conmemora el Día de la Madre.

CONSIDERANDO: Que la gratuidad del servicio de transporte de ómnibus de la Intendencia, para todas las mamás, constituiría una especial forma de adhesión a la conmemoración de tan importante día, en la realización de las variadas actividades que se vienen proyectando para dicha jornada por diferentes organizaciones sociales y además facilitaría el traslado hacia las referidas celebraciones.

ATENTO: A lo expuesto y, en uso de sus facultades constitucionales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Declarar gratuito el servicio de transporte de ómnibus de la Intendencia de Salto, el "Día de la Madre", domingo 13 de mayo de 2012, durante toda la jornada, para todas las mujeres usuarias del mismo.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Dése publicidad. Tomen nota la Unidad de Ómnibus; los Departamentos de Comunicaciones; Desarrollo Social; Gestión Administrativa, a través del Servicio de Asesoramiento Legal; la Dirección General de Hacienda y Administración. Cumplido, archívese.



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente



M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General